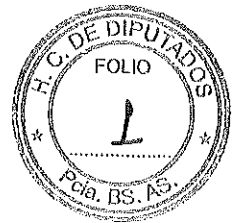




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan
con fuerza de

LEY:

Artículo 1.- Incorporáse como segundo párrafo del artículo 47 de la Ley 10.430 - RÉGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- y sus modificatorias, el siguiente:

“Cuando se adopte a un/a niño/niña con discapacidad se tendrá derecho a una licencia por un período de ciento ochenta (180) días corridos con goce íntegro de haberes. Vencido el lapso previsto, las personas podrán optar por extender su licencia hasta ciento ochenta (180) días corridos más, sin percepción de haberes.”

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA

Bloque Unidad Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto incorporar un párrafo al artículo 47 de la Ley 10.430 -RÉGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- y sus modificatorias, para extender la licencia por adopción, cuando se adopte a un/a niño/niña con discapacidad, de 90 a 180 días corridos con goce íntegro de haberes. Vencido el lapso previsto, las personas podrán optar por extender su licencia hasta ciento ochenta (180) días corridos más, sin percepción de haberes.

Creemos si bien la adopción se materializa formalmente a través de un proceso legal, la misma se consuma por un acto de amor, de solidaridad, vinculación y apoyo de los adoptantes, con el objetivo de formar una familia. Entendemos que ese acto de amor se multiplica cuando se trata de la adopción de un/a niño/niña con discapacidad.

Así, a través de la presente propuesta se busca extender la licencia en el convencimiento de que en estos casos debe ser mayor el tiempo de convivencia inicial y cuidado.

Por lo expuesto solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, que acompañen con su voto la presente iniciativa.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA

Bloque Unidad Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As